



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012

Alcalde Presidente:

- D. Jesús González Menéndez

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- Dña. Rosa María Fernández González
- D. Francisco Javier Martín Díaz
- D. Florencio Sánchez Núñez
- D. Jorge Martín Martín

Concejales no asistentes:

- Dña. Esther Robles Gómez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las doce horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste la Concejala Dña. Esther Robles Gómez por causa justificada.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 30 de marzo de 2012.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) PLAN DE AJUSTE: MODIFICACIONES.

En el marco del mecanismo de pago a proveedores a los que hace referencia los Reales Decretos-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las Entidades Locales que, aún estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por diversos motivos, en el mes de mayo, el Gobierno de la Nación ha habilitado una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el próximo mes de julio.

El Pleno del Ayuntamiento que vio como el Plan de Ajuste no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, acogándose a la ampliación del período mencionado y realizadas las modificaciones precisas tanto a nivel de ingresos, elevando la carga impositiva, como de gastos, reduciendo los gastos corrientes, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el Art. 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes compromisos:

- A) Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de amortización).*
- B) Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el Plan de Ajuste.*



- C) *Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.*

3) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA CAJA DE AHORROS DE ÁVILA.

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Caja de Ahorros de Ávila en el que solicita que esta Corporación designe a uno de sus miembros que se incorporará, en su caso, como Consejero General a la futura Asamblea General de la Caja de Ahorros de Ávila, en cumplimiento de lo previsto en el vigente Reglamento de Procedimiento Electoral de la mencionada Caja.

Se propone la designación de D. Jesús González Menéndez.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de D. Jesús González Menéndez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y diez minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretaria certifico.